Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Cite a dhos cavalleros rexidores y jurados que
ubieren de asistir en cada procesion y a cada
cavallero rexidor o jurado que faltare a la
procesion que fue citado y constare por tes-
timonio de qualquiera de los escrivanos
de ayuntam.to que falto a la tal procesion
para que fue citado de un acuerdo y con-
formidad a cuerda la ciud.d y incurra en pena
de millones cuya condenacion aplica
para que se gasten dos ropas de tafetan
doble negro que faltan para los porteros
de sala para asistir a las funciones de la
semana santa y el cavallero procurador
general que no fuere con el testimonio
que se diere del cavallero rexidor o jurado
que ubiere faltado a la asistencia de
la procesion para que fue citado acuda
a ntra. ciud. con rexidor y pida se saque luego
la dha multa de millones para el dho efecto
la ciudad a cordo se pregone publicamente
quitados los ganados lanares cabrio vacas
y mujeres que ubiere en la guerta de esta ciud.d
y a sean de conventos o personas particu-
lares de qualquier estado calidad y con-
dicion que sea los saquen de la dha
guerta y no los entren en ella mientras la ciud.d

Salgan los ganados de la guerta